

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Concede beneficio amamantamiento.

DECRETO EXENTO N°

0187

Secc. 1era.

LA CISTERNA, 24 ENE 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Artículo 206° del Código del Trabajo y Dictámen N° 040771/1995, de la Contraloría General de la República, cuerpos legales mediante los cuales las madres tendrán derecho a disponer, para dar alimento a sus hijos, menores de dos años de edad, de dos porciones de tiempo, que en conjunto no excedan de una hora al día, postergando o adelantando en media o en una hora el inicio o el término de la jornada de trabajo, lo que se considerará como trabajado efectivamente para los efectos del pago de remuneraciones.

2.- La Solicitud de la funcionaria municipal, doña **LORENA JIMÉNEZ CUBILLOS**, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., a través de la cual solicita hacer uso de este beneficio por su hijo menor de edad Felipe Hernández Jiménez.

DECRETO :

1°.- **AUTORIZASE**, a contar del 29 de Noviembre del 2010, a doña **LORENA JIMÉNEZ CUBILLOS**, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R , para hacer uso de una porción de tiempo de 60 minutos, para dar alimento a su hijo Felipe Rodrigo Hernández Jiménez, nacido el 24 de Julio 2009 y hasta el 24 de Julio del 2011, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto, beneficio que hará efectivo para atrasar la entrada de su jornada de trabajo, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------|------------------------|
| 1) Lunes a Jueves | de 14:00 a 18:00 horas |
| Viernes | de 09:00 a 13:30 horas |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.RLC.Cbc.-